



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10  
30130 Beniel (Murcia)  
Telf. 968600161  
www.beniel.es

## **NOTIFICACIÓN**

### **ASOCIACIÓN EGALECO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 25.03.21, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, entre otros aprobó el acuerdo que, literalmente transcrito dice:

#### **8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EL CLUB.**

Por la Concejalía Delegada de Servicios Sociales se eleva la siguiente propuesta para la aprobación del programa de Ocio y Tiempo Libre “El Club”: *“La propuesta que se presenta esta enmarcada dentro de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Beniel y la Asociación Egaleco que presenta sus servicios a través del programa de ocio y tiempo libre “EL CLUB”.*

La Concejalía de Servicios Sociales viene contratando este servicio desde el año 2008 con unos resultados excelentes por lo que se pretende seguir dando continuidad a dichos servicios.

EL CLUB-Programa de Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad, es uno de los resultados que se han obtenido en esta corta, pero intensa, trayectoria. La autonomía, la libertad y la dignificación de todas las personas, es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta este servicio y que tanta confianza y reconocimiento ha obtenido por parte de las propias personas con discapacidad, sus familiares y las administraciones públicas.

EL CLUB EN BENIEL es el Programa de Ocio que nace con la intención de dar una respuesta formal a las personas con discapacidad de la Comarca Oriental. De esta forma, se viene desarrollando ya, como servicio municipal, en dos de los cuatro municipios que conforman la comarca y se siguen haciendo esfuerzos por sumar y ampliar el servicio, ya que, tras diferentes acciones de evaluación, se ha detectado una realidad compartida por todos los municipios y familiares de personas con discapacidad. Una realidad marcada por el desamparo y la falta de oportunidades, adaptadas a sus necesidades y características, para las personas con discapacidad.

El Club arrancará el 6 de abril a partir de una contratación directa por parte de la Administración Local y, más concretamente, por la Concejalía de Servicios Sociales. El programa se viene desarrollando en la localidad de forma ininterrumpida, con una gran aceptación y un diseño lo suficientemente flexible para poder aportar los apoyos, materiales y humanos de dos monitoras, necesarios para una participación óptima por parte de todas las personas beneficiarias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

p01471cf79231d179a907e51fd030c2bd

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	29/03/2021 12:20



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10  
30130 Beniel (Murcia)  
Telf. 968600161  
www.beniel.es

Los participantes actualmente dada la situación, son un total de 10 alumnos/as y la previsión es que se sumen tres alumnos que ya estaban asistiendo antes de la crisis sanitaria del Covid-19.

#### ACTUACIONES A DESARROLLAR

La asociación realiza un cronograma mensual de actividades a desarrollar, tales como: Manualidades de diferentes materiales, Técnicas de expresión artística, Salidas culturales, Actividades deportivas, Visitas a exposiciones del municipio, Paseo por el río y Salidas por el municipio.

#### TEMPORALIZACIÓN

La actividad se va a desarrollar en el siguiente PLAZO DE EJECUCIÓN: ABRIL A DICIEMBRE 2021. Para darle continuidad a las actividades que ya se vienen realizando en años posteriores.

#### LUGAR DE DESARROLLO DEL SERVICIO

La actuación se desarrolla en el municipio y más concretamente en el centro de la mujer del Ayuntamiento de Beniel. Esta actuación supondrá un beneficio muy importante en el municipio y más concretamente al colectivo al que va dirigido.

#### PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

El coste total del desarrollo de la propuesta, proyecto de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad "El club" será de 5.312€.-€. El servicio contempla 79 horas de ejecución que deben llevarse a cabo a lo largo del año 2021, ambas partes acuerdan que si debido a la crisis sanitaria quedan horas sin realizar, se procederá a efectuar las actividades para cumplir las horas establecidas en el siguiente año 2022.

*Vista de lo cual, por la Concejalía de Servicios Sociales se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.**- *Aprobar el programa de Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad "El Club"*

**SEGUNDO.**- *Aprobación del programa con un presupuesto que asciende a 5.312€ el cual esta exento de IVA. El programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad se ejecutara entre abril y diciembre, pudiendo ampliarse por la situación de emergencia sanitaria.*

**TERCERO.**- *Notificar el presente acuerdo a la asociación, Egaleco y dar traslado del mismo a Intervención y Tesorería Municipal".*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	29/03/2021 12:20



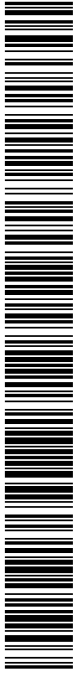
Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10  
30130 Beniel (Murcia)  
Telf. 968600161  
www.beniel.es

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que legalmente la componen, otorga su aprobación a la anterior propuesta.

**Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime oportuno.**

**Documento electrónico firmado por el cargo y en la fecha indicada al margen.**



p01471cf79231d179807e51fd030c2bd

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	29/03/2021 12:20